

Primera Clase de la Embajada de la República en Italia, queda designado Observador del Gobierno dominicano en el 30º periodo de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos, a celebrarse en Roma, Italia, del 16 al 27 de junio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3591, que concede naturalización dominicana al señor Michel G. Kourie Follé.— G. O. Nº 8223, del 12 de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3591

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado el señor Michel G. Kourie Follé, de nacionalidad francesa, natural de Paris, Francia, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en la casa Nº 51 de la calle La Vega de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, portador de la Cédula Personal de Identidad Nº 61119, serie 1º, con sello de Rentas Internas hábil Nº 3303702, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización Nº 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Michel G. Kourie Follé, de la generales indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3592, que nombra al Lic. José Manuel Machado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; al Doctor Jaime A. Guerrero Avila Director del Presupuesto; al Lic. Ernesto J. Suncar Méndez Director General de Rentas Internas; y al Dr. Carlos Cornielle hijo Director General de la Cédula Personal de Identidad.— G. O. N° 8223, del 12 de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3592

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El licenciado José Ml. Machado, queda nombrado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en sustitución del licenciado Manuel A. Amiana.

Art. 2.—El doctor Jaime A. Guerrero Avila, queda nombrado Director del Presupuesto, en sustitución del licenciado José Ml. Machado.

Art. 3.—El licenciado Ernesto J. Suncar Méndez, queda nombrado Director General de Rentas Internas, en sustitución del doctor Jaime A. Guerrero Avila.

Art. 4.—El doctor Carlos Cornielle hijo, queda nombrado Director General de la Cédula Personal de Identidad en sustitución del licenciado Ernesto J. Suncar Méndez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.